



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cinco de octubre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos cincuenta y cinco (255-2016)**, por parte de la ciudadana quien solicitó la siguiente información: "**Cuanto cuesta el Terreno de la cuchilla. - Proyecto que se ha realizado o se piensa realizar dentro del Terreno de la cuchilla (Del MOP)**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por la ciudadana en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS - Prestamos BID 2630/OC-ES** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** del Viceministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud realizada por la ciudadana la **Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS - Prestamos BID 2630/OC-ES** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondió en un MEMORANDO de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, informando lo siguiente: "El 'Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador', financiado por Contrato de Préstamo GOES-BID 2630/OC-ES, dentro de sus Componentes está ejecutando la consultoría 'Diseño del proyecto de obras de amortiguamiento del Macro drenaje Pluvial en AMSS', considerándose para ello las obras de detención para reducción de caudales máximos (lagunas de laminación). Por lo que, en relación al costo del terreno de la Cuchilla, se aclara que la Consultoría antes mencionada, se encuentra analizando diversas alternativas para desarrollar las obras, entre las que se encuentra dicho terreno; vale la pena aclarar que para efectos de intervención no se toma en cuenta el valor del terreno, ya que las obras se desarrollarían en la quebrada y zona de influencia inmediata del cauce". Se anexa respuesta de la Unidad Ejecutora.



Oficin.T de informacion y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- VIII. Por su parte la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** - Subdirección de **Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** del Viceministerio de Obras Públicas, respondió en un MEMORANDO de fecha siete de octubre de dos mil dieciseis, lo siguiente: "Al respecto le informo lo siguiente:
- a) Respecto al costo del terreno le informo que esta Subdirección desconoce su costo, pues, dicho inmueble no es propiedad de esta Cartera de Estado ni tampoco es administrado por la misma, por lo que no sabría decirle con exactitud con quien debe de avocarse, ya que se conoce por la información que le anexo al presente (ficha de ubicación catastral), que el inmueble en comento es prioridad del Estado y Gobierno de El Salvador, sin embargo, esa es información catastral que carece de antecedente inscrito y considerado que los inmuebles que aparecen indicados en documentos catastrales o registrales que se refieren al Gobierno y Estado de El Salvador, con las características antes indicadas se encuentran vinculadas a la administración del Ministerio de Hacienda, se sugiere que el peticionario se avoque al departamento jurídico del Ministerio de Hacienda, para averiguar el estado actual de la propiedad y en su efecto su precio.
- b) Respecto a que se informe, si existe algún proyecto desarrollado o desarrollarse en el inmueble le informo que esta Subdirección también desconoce lo anterior, pues los procesos y procedimientos de la misma se encuentran limitados a la adquisición y administración de los derechos de vía, y a la fecha no se ha tenido ningún requerimiento de proyecto que pueda relacionar la adquisición del referido inmueble, sin embargo, lo anterior puede consultarse a la Subdirección Técnica de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, la OPAMSS, o al área de diseño de FOVIAL, quienes podrían tener alguna proyección de mejoras viales y/o de obra pública, cuyo trazo ocupe parte del inmueble de interés. Por lo que se sugiere de estimarlo conveniente se realicen las indagaciones correspondientes en esas instancias". Se anexa la respuesta de la Dirección en comento.
- IX. Esta **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas, hace del conocimiento a la solicitante en mención que este Ministerio entrega la información que tiene en su poder, de conformidad al Art. 62 de la LAIP y con base a lo sugerido por la



Oficiru de informacion v respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Dirección de **Planificación de la Obra Pública** - Subdirección de **Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** del Viceministerio de Obras Públicas, y con base a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se orienta y se sugiere si así lo desea, solicitar la información requerida en las siguientes direcciones: **Ministerio de Hacienda: Daniel Eliseo Martínez Taura** (Oficial de Información). La dirección es: Primera planta del Edificio Anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Heroes, San Salvador. Correo electrónico es: [oficialdeinformacion\(5>mh.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion(5>mh.gob.sv) Tel. 2244-3828. **En la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS):** Inga. **Marlene Solano de González**, (Oficial de Información), la dirección es: Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. Correo electrónico es [informacion\(5>opamss.org.sv](mailto:informacion(5>opamss.org.sv) tel. 2234-0638. **En el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). Adela Bernal** (Oficial de Información): La dirección es: Km. 10 1/2 carretera al puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. Correo electrónico es: abernal@fovial.com Tel. 2205-833.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual solicita: "**Cuanto cuesta el Terreno de la cuchilla. - Proyecto que se ha realizado o se piensa realizar dentro del Terreno de la cuchilla (Del MOP)**".
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS - Prestamos BID 2630/OC-ES** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** -



Otin.i de informacion y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos
Involuntarios del Viceministerio de Obras Públicas.

- c) **Orientese** a la ciudadana en mención, en base a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del Viceministerio de Obras Públicas y con base a lo establecido en el Art.68 de la LAIP, solicitar la información requerida en las siguientes Oficinas de Información y Respuesta:

Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Hacienda. El Oficial de Información es el Lic. **Daniel Eliseo Martínez Taura**. La dirección es: Primera planta del Edificio Anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Heroes, San Salvador. El correo electrónico es: [oficialdeinformacion\(S>mh.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion(S>mh.gob.sv) y el teléfono es el 2244-3828.

En la Oficina de Información y Respuesta de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). La Oficial de Información es la Inga. **Marlene Solano de González**, la dirección es Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. El correo electrónico es [informacion\(Sopamss.org.sv](mailto:informacion(Sopamss.org.sv) tel. 2234-0638.

En el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda **Adela Bernal**. La dirección es: Km. 10 1/2 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. El correo electrónico es: abernal@fovial.com Tel. 2205-8335.

- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información